

Cabildo a bu qta vos del alcatt non sea en ellos o sea co
traria E en lo q toca desto q dyl sea entredida la carta del
rey don alfon s. alguna dubda sobre esto ouyese //

Otro s. alo q me enbiastes desq q por qnto seuylla tiene
de vso e de costumbi de dar cada año ciertos alcaldias e
estuanas e alcaydias por san joha e agora dyllos q mge
dyl tpo dizen q a ellos ptenere de dar E los otros q mge
los otros terceros dize q ptenere a dar todos Sobre lo ql
se quecyen contendas e debates entre ellos por ende q
ploquyese dny merced de pueer e dar ffeqta sobre esto co
mo touyese por bien por q no dya entre los dichos oficia
les debate alguno E yo rēgo lo por bien E mando e orde
no q al pueer e dar de los ofiaos e Castellanas q ptenere
de dar a los del Cabildo q se dnynten en el Cabildo los
alcatts e alguasid e xomiss e puean dellos por la forma
e mana q proueyan de antes q fuese puido el regimien
to por terceros del año //

Otro s. alo q me enbiastes desq q por qnto en el dicho
ordenamieto nuevo se contien q los alcatts e alguasid e
xomiss no fagan ny ordenen cosa alguna fuera de la casa
de Cabildo E por qnto dcaee o puede dcaecer de estar
el alcatt en my fmao e el q mge en su logar adolecer
E segun el ordenamieto no se podria fazer Cabildo ny
ordenar cosa alguna por lo ql me pedides por merced
q prouea entto E esb mesmo s. por dñera dcaecer
muerte de alcatt estando en el regimieto de esto vos nes
pudo q toda via es my merced q los Cabildos se fagan
en la casa. Publica de Cabildo segun esta ordenado //

